
COMUNICADO n° 14/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SIETE PREVISIONES QUE SE DEBEN TOMAR EN EL PROCESO ELECTORAL

A pocos días de que 25 millones de ciudadanos y ciudadanas acudan a las urnas para elegir al presidente de la República, a los congresistas de la República y los parlamentarios andinos, la Defensoría del Pueblo destaca los esfuerzos realizados por las entidades del sistema electoral, para llegar al día de la votación en las mejores condiciones sanitarias, organizativas, informativas y de seguridad para los electores, que permitan tener comicios ordenados, transparentes y legítimos. No obstante, aún se está a tiempo de poner atención en algunos aspectos del proceso electoral, oportunamente señalados por la Defensoría del Pueblo, y que a continuación reiteramos:

1. Las personas adultas mayores y con comorbilidades que acudan en las primeras dos horas del horario de votación no deberán ser llamados a integrar las mesas de votación que no tengan sus miembros completos. La idea de un horario especial para ellos es justamente la de reducir el riesgo de contagio, por lo que no deberían permanecer doce horas cumpliendo la función de miembro de mesa. ONPE deberá tomar medidas para evitar el retraso en la instalación de las mesas y la larga espera de los adultos mayores en las filas.
2. Los cambios de locales de votación han sido numerosos. Se requiere una campaña muy intensa en los medios de comunicación a fin de que la ciudadanía tome conocimiento de las nuevas direcciones, y de los medios para llegar hasta dichos lugares. Hay que evitar que a última hora se genere desconcierto y desorden.
3. Los pueblos indígenas, especialmente de la Amazonía, deben ser protegidos de posibles contagios dada su particular vulnerabilidad. El personal de las entidades del sistema electoral, de la Policía Nacional del Perú (PNP) y las Fuerzas Armadas (FF.AA), deben ceñirse a un protocolo de interacción con enfoque intercultural.
4. Se requiere un plan de transporte seguro para el día de la votación, incluido el fluvial, más aún cuando se han producido cambios en los locales de votación de millones de electores.
5. El proceso electoral en el Valle del Río Ene, Apurímac y Mantaro (VRAEM) requiere de una atención especial en vista de la presencia de elementos terroristas que pueden atacar contra el personal del estado y contra los ciudadanos. Es indispensable un plan de seguridad que garantice la vida, la integridad física de las personas y el normal desarrollo de las elecciones en la zona.
6. En algunas regiones del país, se están produciendo desastres naturales (lluvias, crecida de ríos, friajes, etc.) que pueden complicar el desarrollo del proceso electoral. Corresponde tomar las provisiones para garantizar el desplazamiento de los electores y su seguridad. Asimismo, las oficinas desconcentradas de procesos electorales y los representantes del Sistema Regional de Defensa Civil deberán verificar el estado en que

se encuentran los locales de votación a nivel nacional, especialmente, los centros educativos que no han sido utilizados desde fines del 2019.

7. Pese a que el estado de emergencia decretado prohíbe todo tipo de desfiles y reuniones que impliquen concentración o aglomeración de personas, se ha identificado casos de candidatas y candidatos que vienen incumpliendo las medidas de seguridad y prevención del COVID-19. Resulta necesario que la Policía Nacional refuerce las acciones de fiscalización para evitar que este tipo de actos se produzcan, más aún cuando las cifras de contagio son muy altas, y las organizaciones políticas ingresan al cierre de sus campañas electorales.

La Defensoría del Pueblo supervisará el proceso electoral a través de sus 38 oficinas a nivel nacional para cautelar que los derechos políticos de los electores sean respetados y que las entidades del sistema electoral y otras como la PNP, las FFAA, o el Ministerio Público, cumplan con sus deberes de función.

Lima, 31 de marzo 2021